

**ACUERDO 012 DE 2023
(19 DE ABRIL)**

"Por el cual se suspende temporalmente el Acuerdo 001 del 19 de enero de 2023 - "Por el cual se reglamenta la doble titulación de pregrado en la Universidad Surcolombiana-"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el Artículo 24 del Acuerdo número 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 69 de la Constitución Política de la República de Colombia de 1991 se consagró la garantía de la autonomía universitaria como un elemento imprescindible en los procesos de Educación Superior y en virtud de ello, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que de conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 5 Artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, son funciones del Consejo Superior Universitario, entre otras: "(...)3. Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la Institución". Igualmente "5. Aprobar la creación, fusión, suspensión o supresión de sedes y programas académicos de acuerdo con las disposiciones legales, en concordancia con el concepto previo del Consejo Académico".

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria del 19 de enero de 2023, según Acta de la misma fecha, aprobó el Acuerdo 001 del 19 de enero de 2023 *"Por el cual se reglamenta la doble titulación de pregrado en la Universidad Surcolombiana"*.

Que a pesar de lo anterior, se hace necesario enterar de forma integral a la comunidad educativa y administrativa sobre los procedimientos para que los estudiantes se beneficien del Acuerdo 001 de 2023. Igualmente, se precisa adelantar la preparación tecnológica desde el Centro de Información, Tecnologías y Control Documental y la Oficina de Registro y Control Académico, esto en el entendido de soportar y agilizar los procesos imprescindibles de la doble titulación.

Que por lo anterior, es imprescindible realizar la suspensión temporal del Acuerdo 001 del 19 de enero de 2023,- *"Por el cual se reglamenta la doble titulación de pregrado en la Universidad Surcolombiana"*.-

Que por consiguiente, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 21 de marzo de 2023, según Acta No.011 de la misma fecha, avaló la suspensión temporal del Acuerdo 001 del 19 de enero de 2023,- *"Por el cual se reglamenta la doble titulación de pregrado en la Universidad Surcolombiana"*.-

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria del 19 de abril de 2023, según Acta de la misma fecha, al analizar los factores anteriormente expuestos, decidió aprobar la suspensión temporal del Acuerdo 001 del 19 de enero de 2023, *"Por el cual se reglamenta la doble titulación de pregrado en la Universidad Surcolombiana"*.

CP

**ACUERDO 012 DE 2023
(19 DE ABRIL)**

"Por el cual se suspende temporalmente el Acuerdo 001 del 19 de enero de 2023 - "Por el cual se reglamenta la doble titulación de pregrado en la Universidad Surcolombiana"-

ACUERDA:

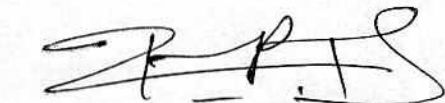
ARTÍCULO 1. Suspender temporalmente el Acuerdo 001 del 19 de enero de 2023 *"Por el cual se reglamenta la doble titulación de pregrado en la Universidad Surcolombiana"* por los motivos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia hasta el final del periodo académico 2023-1.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Garzón (H), a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)


RICARDO MORENO PATIÑO
Presidente


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria